



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 16 DE ABRIL DE 1985

NUMERO 30

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

- *Sanitarios Locales.*—Corrección de errores de la Orden de 26 de febrero de 1985, de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre provisión interina de plazas de los cuerpos de Sanitarios Locales (publicada en el D.O.E. núm. 23 de 21/3/85) 354

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- *Administración Local.*— Corrección de errores de la Resolución de 15 de febrero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván sobre enajenación de bienes municipales (publicada en el D.O.E. núm. 16 de 26/2/85) 354
- *Administración Local.*—Resolución de 20 de marzo de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por la Diputación Provincial de Badajoz sobre constitución de hipoteca en terrenos de su propiedad, en el Municipio de Talarrubias 354

Pág.

Consejería de Agricultura y Comercio

- *Explotaciones Porcinas.*—Resolución de 25 de marzo de 1985, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se procede a inscribir determinadas explotaciones en el Registro Oficial de Explotaciones Porcinas 355

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

- *Aprovechamientos forestales.*— Anuncio de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se convoca subasta para la enajenación de los aprovechamientos de madera de pino que se citan 359

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- *Expropiaciones.*—Expediente de expropiación forzosa de terrenos para obras de acondicionamiento, mejora y ensanche en la carretera N-435 de Zafra a Fregenal de la Sierra, términos municipales de Zafra, Alconera, Atalaya, Burguillos del Cerro, Valverde de Burguillos y Valencia del Ventoso 359
- *Expropiaciones.*—Expediente de expropiación forzosa de terrenos para obras de acondicionamiento, mejora y ensanche en la carretera C-422 de Badajoz a Almendralejo, términos municipales de Talavera la Real, Badajoz y Solana de los Barros 369

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCION de errores a la Orden de 26 de febrero de 1985, de la Consejería de Sanidad y Consumo, publicada en el D.O.E. número 23 de 21 de marzo de 1985.

Apreciado error material en la inserción de la Orden de 26/2/1985 de la Consejería de Sanidad y Consumo publicada en D.O.E. número 23 de 21/3/85, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 298, en la Base Primera sobre baremo profesional de Sanitarios Locales Interinos, en el apartado III donde dice «(sin premio extraordinario o sobresaliente 0'50 puntos más)», debe decir: «(si premio extraordinario o sobresaliente 0'50 puntos más)».

En la página 298, en la Base Primera apartado IV donde dice «(sin premio extraordinario o

«cum laude» 1 punto más)» debe decir: «(si premio extraordinario o «cum laude» 1 punto más)».

En la página 299, en el apartado X de la Base Primera, donde dice «De 30 días de duración... 0'50», debe decir: «De hasta 30 días de duración... 0'50».

En la página 299, en el apartado XIII de la Base Primera, donde dice «Por cada mes en paro a partir de la fecha de Colegiación (hasta un máximo de 6 puntos)... 0'80» debe decir «Por cada mes en paro a partir de la fecha de Colegiación (hasta un máximo de 6 puntos... 0'08».

En la página 299 en el apartado XV, punto 1) de la Base Segunda, donde dice «Por cursos de Epidemiología, atención Primaria, Salud Pública o similares de un máximo de 20 horas... 0'50», debe decir: «Por cursos de Epidemiología, Atención Primaria, Salud Pública o similares de hasta 40 horas... 0'50».

Badajoz, 3 de abril de 1985.

El Secretario General Técnico,
FERNANDO CARRERAS PUERTO

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de febrero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván sobre «Enajenación de bienes municipales consistente en una parcela de terreno a segregar de los Egidios municipales».

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» número 16, de fecha 26 de febrero de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 236, primera columna, tercera línea del comienzo de la Resolución, donde dice «... se presta conformidad al expediente ...», debe decir «... se presta autorización al expediente ...».

En la página 236, segunda columna, en la tercera línea del último apartado de la citada Reso-

lución, donde dice «... expresa su conformidad al expediente ...», debe decir «... expresa su autorización al expediente ...».

Cáceres, a 27 de febrero de 1985

El Director General de Admón Local,

RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz sobre «Constitución de hipoteca en terrenos de su propiedad en el municipio de Talarrubias».

Examinado el expediente remitido por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, sobre «Constitución de hipoteca en terrenos de su propiedad en el municipio de Talarrubias».

RESULTANDO: Que el Pleno de la Corporación Provincial previa la tramitación del oportuno expediente, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1983, y con el quórum

de la mayoría absoluta del número de hecho de la Corporación que determina el artículo 3-2, m. de la Ley 40/81.

RESULTANDO: Que los bienes cedidos por el Ayuntamiento de Talarrubias a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, figuran inscritos en el Inventario de Bienes de la misma con la calificación jurídica de Bienes de Propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de cuarenta y ocho millones setecientos ochenta y nueve mil trescientas cincuenta y una pesetas (48.789.351).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario de la Corporación Provincial para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 7.758.476.239 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 10 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Pleno de la Excm. Diputación Provincial la disposición de bienes.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos tanto de carácter procedimental, es decir la tramitación del expediente y acuerdo con el quórum señalado en el artículo 3-2, m de la Ley 40/81, como el requisito sustantivo, o de fondo, la conveniencia para la Corporación Provincial de gravar con hipoteca la finca de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente ha sido informado favorablemente por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el día 14 de febrero de 1985.

Vistos y examinados los preceptos 270-d y 189 de la Ley de Régimen Local, 95 y 99 del Reglamento de Bienes, artículo 3 de la Ley 40/81 la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951 y el Decreto 2912/79 artículo 45-6,2.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, en virtud de las competencias asumidas, resuelve prestar su conformidad en el expediente de «Constitución de hipoteca», instruido por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Cáceres, a 20 de marzo de 1985.

El Director General de Admón Local,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se procede a inscribir determinadas explotaciones en el Registro Oficial de Explotaciones Porcinas.

El Real Decreto 3539/81 de 29 de diciembre transfiere competencias en materia de Agricultura a la Junta de Extremadura, entre las cuales se encuentra el Registro de Explotaciones Porcinas. En virtud de ello, procede el registro e inscripción de todas las que lo solicitaron a partir de esa fecha, o que habiéndolo hecho en su día no se hubiera resuelto el expediente hasta fecha posterior a la citada.

De acuerdo con la Orden Ministerial de Agricultura de 7 de noviembre de 1974, que desarrolla el Decreto 2641/71 de 13 de agosto y a propuesta de la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, la cual ha tramitado los correspondientes expedientes, se procede a inscribir las explotaciones que figuran en el Anexo-1.

El Director General de la Producción Agraria,
ENRIQUE DE MUSLERA PARDO

A N E X O - I

Fecha inscripción	Número Regional	Número Provincial	Nombre de la Explotación	Propietario	Término	Clasificación
22- 7-82	P-0001-08	06/2659	Las Borracheras	Antonio Fernández Castillo	Segura de León	Producción
22- 7-82	P-0002-08	06/2658	Hnos. Gordillo	Domingo Gordillo Gómez	Badajoz	Producción
22- 7-82	C-0003-08	06/2656	Chazas Navarrete	Juan Navarrete Navarrete	Barcarrota	Cebadero
22- 7-82	P-0004-08	06/2657	Lady	Anastasio Calderón Pardo	Fregenal Sierra	Producción
22- 7-82	C-0005-08	06/2661	Ceb. San Gregorio	Feliciano García Sánchez	Don Benito	Cebadero
22- 7-82	P-0006-08	06/2653	Los Llanos	Antonio Solís Sánchez Arj.	Burguillos Cerro	Producción
22- 7-82	P-0007-08	06/2654	La Bolsa	Antonio Pereira Vázquez	Azuaga	Producción
22- 7-82	P-0008-08	06/2652	Valle de la Mina	Santiago Martínez Vázquez	Badajoz	Producción
22- 7-82	C-0009-08	06/2660	El Charnecal	Francisco Rubio Cordones	Monesterio	Cebadero
22- 7-82	P-0010-08	06/2662	La Zorrera	Manuel Lindo Rivero	Barcarrota	Producción
22- 7-82	P-0011-08	06/2663	La Plata	Celestino Rubio Pimienta	Burguillos Cerro	Producción
22- 7-82	P-0012-08	06/2655	La Pontezuela	Victoriano Sayago Brazo	Ribera del Fresno	Producción
23- 7-82	P-0013-08	06/2664	Los Rodeos	Rosario Lozano Márquez	Burguillos Cerro	Producción
23- 7-82	P-0014-08	06/2665	Los Barreales	Juan Fernández Salguero	Burguillos Cerro	Producción
23- 7-82	P-0015-08	06/2666	La Dehesa	Antonio Lena Calvo	Burguillos Cerro	Producción
23- 7-82	P-0016-08	06/2667	El Indio	Fernando Mancha Hernández	Mérida	Producción
23- 7-82	C-0017-08	06/2668	Dehesa Nueva	Francisco Gallardo Carrizosa	Azuaga	Cebadero
28- 7-82	C-0018-08	06/2677	Dehesa Vieja	Cándido Durán Márquez	Azuaga	Cebadero
28- 7-82	P-0019-08	06/2678	Los Mimbres	Antonio Solís Sánchez Arjona	Fregenal Sierra	Producción
28- 7-82	C-0020-08	06/2679	Hnos. Rocha	Pedro Casilla Clemenson	Villalba Barros	Cebadero
23- 7-82	C-0021-08	06/2669	Casas Nuevas	José Jiménez Borreguero	Hornachos	Cebadero
30- 7-82	P-0022-08	06/2670	Valle del Lobo	Felipe Bernal Rabazo	Alburquerque	Producción
30- 7-82	P-0023-08	06/2671	Roma	Diego Romano Rodríguez	Montijo	Producción
30- 7-82	P-0024-08	06/2672	Garcilaso	Cayetano Soto Martínez	Zafra	Producción
30- 7-82	P-0025-08	06/2673	Las Rozas	Francisco Carrillo Rodríguez	Ribera del Fresno	Producción

30- 7-82	C-00226-08	06/2674	Granja Porcina Alange	José Carrillo Méndez	Alange	Cebadero
30- 7-82	P-00227-08	06/2675	Huerta Las Monjas	Manuel García Miguel Sánchez	Valencia del Ventoso	Producción
30- 7-82	P-00228-08	06/2676	Santa Engracia	Engracia Benítez Nogales	Benquerencia Serena	Producción
7-12-82	P-00445-08	06/2680	Los Pociños	Mercedes Navarrete Marzal	Olivenza	Producción
7-12-82	P-00446-08	06/2681	Los Cotos de Arriba	Bartolomé Conejo López	Badajoz	Producción
7-12-82	C-00447-08	06/2682	Cinollo	Miguel Figueredo García	Villanueva Fresno	Cebadero
7-12-82	P-00448-08	06/2683	El Colmenarejo	Emilio Tena Tena	Benquerencia Serena	Producción
7-12-82	P-00449-08	06/2684	Las Cañadas	Francisco Rubio Cordones	Monesterio	Producción
7-12-82	C-00500-08	06/2685	Huerta Cuadrado	Francisco Romo Sanguino	Salvaleón	Cebadero
7-12-82	P-00501-08	06/2686	Cerca de la Leche	Matías González González	Burguillos Cerro	Producción
7-12-82	P-00502-08	06/2687	Casa Vieja	Manuel Santos Neila	Santa Marta Barro.	Producción
7-12-82	P-00503-08	06/2688	Pozos nuevos	Francisco Santos Neila	Santa Marta Barro.	Producción
7-12-82	P-00504-08	06/2689	El Ejido	Jacinto Chavero Murillo	Esparragosa Serena	Producción
7-12-82	P-00505-08	06/2690	Corraclón C. Urbano	Angel González Martínez	Llera	Producción
7-12-82	P-00506-08	06/2691	Crrta. del Puerto	Ambrosio Tena Centeno	Esparragosa Serena	Producción
7-12-82	P-00507-08	06/2692	Corralón	Miguel Jiménez Andújar	La Garrovilla	Producción
7-12-82	P-00508-08	06/2693	Sierra Grande	Luis Godoy Grajera	Hornachos	Producción
7-12-82	P-00600-08	06/2695	Cruz del Real	Sabino Pérez Martín	Feria	Producción
7-12-82	P-00601-08	06/2696	La Cigüeña	Elvora Sánchez Luiz Saavedra	Badajoz	Producción
7-12-82	C-00602-08	06/2697	Las Viñas Nuevas	Aniceto Jilgado Falcón	Zalamea de Serena	Cebadero
7-12-82	P-00604-08	06/2698	La Pimienta	Antonio Peralta Puga	Azuaga	Producción
7-12-82	P-00603-08	06/2699	Suscripciones Arriba	Alberto Villares Moreno	Roca de Sierra	Producción
7-12-82	P-00605-08	06/2701	Las Vegas	Antonio, Rafael Bueno Tinoco	Feria	Producción
28- 1-83	C-00606-08	06/2702	Los Canales	Manuel García Haut	Burguillos Cerro	Cebadero
28- 1-83	P-00607-08	06/2703	Las Malvinas	Antonio Merino Tojas	Calzadilla Barro	Producción
28- 1-83	P-00608-08	06/2704	Quinta San Gil	Fernando Ortiz Blasco	Olivenza	Producción
28- 1-83	P-00609-08	06/2705	San Antonio	Andrés Serrano Gago	Salvaleón	Producción
28- 1-83	P-00700-08	06/2706	Conventillo	Luis Tena Caballero	Benquerencia Serena	Producción
28- 1-83	C-00701-08	06/2707	La Noria	Antonio Rey Romero	Segura de León	Cebadero

Fecha inscripción	Número Regional	Número Provincial	Nombre de la Explotación	Propietario	Término	Clasificación
28- 1-83	P-0072-08	06/2708	Los Cotos de Arriba	Toribio Conejo López	Badajoz	Producción
28- 1-83	C-0074-08	06/2710	Guadalupe	José Narciso Gago	Salvaleón	Cebadero
28- 1-83	P-0075-08	06/2711	La Fuente	Diego García García	Zalamea Serena	Producción
28- 1-83	C-0076-08	06/2712	Guisado	Joaquín Guisado Manga	Salvaleón	Cebadero
28- 1-83	P-0077-08	06/2713	La Hoya	José Romero Rincón	Azuaga	Producción
28- 1-83	P-0078-08	06/2714	Monteviejo	Narciso Rubio Pimienta	Medina de Torres	Producción
28- 1-83	P-0079-08	06/2715	Paniagua	Crisanto Alvarez Vázquez	Salvaleón	Producción
28- 1-83	P-0080-08	06/2716	Quiruela del Sur	Rafael López Cabanilla	Monterrubio Serena	Producción
28- 1-83	C-0081-08	06/2717	Tinado	Diego Nogales Narciso	Salvaleón	Cebadero
28- 1-83	C-0082-08	06/2718	Tinado	Benito Flores Ledesma	Salvaleón	Cebadero
28- 1-83	P-0084-08	06/2720	La Morisca	Antonio Cabanilla Murillo	Benquerencia Serena	Producción
28- 1-83	C-0085-08	06/2721	El Morality	Alfonso Naharro Sosa	La Parra	Cebadero
28- 1-83	P-0086-08	06/2722	El Lienzo	José Cabanillas Murillo	Benquerencia Serena	Producción
28- 1-83	P-0087-08	06/2723	Esparragal y Jitano	Juan Albarrán Olea	Badajoz	Producción
28- 1-83	C-0088-08	06/2724	Las Hoyas	Fernando Jiménez Rodríguez	Azuaga	Cebadero
28- 1-83	C-0089-08	06/2725	Mirleo	Rafael Fernández Soria	Alconchel	Cebadero
28- 1-83	C-0090-08	06/2726	Valderrodilla	Luis Torres Torrado	La Parra	Cebadero
28- 1-83	C-0091-08	06/2727	El Veinticuatro	M. ^a Teresa Iñiguez Sánchez	Segura de León	Cebadero
28- 1-83	P-0092-08	06/2728	Cercado Puerto Rico	José Fructuoso Caballero	Calera de León	Producción
28- 1-83	P-0093-08	06/2729	Media Legua	Máximo y Rafael Martín Corriño	Azuaga	Producción

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por el que se convoca subasta para la enajenación de los aprovechamientos de madera de pino que se citan.

A las diez horas del día siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en las Oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Sección Técnica de Badajoz, Plaza de Castelar, 3-3.º, las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de madera de pino piñonero y pinaster, apilada, troceada y a pie de cargadero, que se indican a continuación:

Lote número 1.—Montes: «El Robledillo» (Término municipal de Villarta de los Montes), 700 estéreos con corteza.

«Las Navas» (término de Helechosa), 250 estéreos c/c «Cijara» (término Herrera). 400 estéreos c/c.

«Los Chopos» (término Helechosa-Herrera). 600 estéreos c/c. Total estéreos: 1.950. Precio tasación: 3.120.000 pesetas.

Lote número 2.—Montes: «Sierra del Palo» (término de Garlitos), 1.060 estéreos con corteza.

«Valdecabezas» (término Garbayuela). 245 estéreos c/c. «Rebanales» (término Garbayuela). 115 estéreos c/c. «Navecilla y Pandero» (término Garbayuela). 619 estéreos c/c. «Robledosa» (término Garbayuela). 90 estéreos c/c. Total estéreos: 2.129. Tasación: 3.406.400 pesetas.

Lote número 3.—Monte «Valdemoros» (término Fuenlabrada Montes). 2.162 estéreos con corteza. Tasación: 3.459.200 pesetas.

Para esta subasta regirán los Pliegos de Condiciones Generales y particulares que estarán de manifiesto en las Oficinas del Servicio de Ordenación Forestal en Badajoz.

Las proposiciones se admitirán en las Oficinas del Servicio antes indicado y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto al final del presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las catorce horas del día hábil anterior al de celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición eco-

nómica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente. Justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del Jefe del S.O.F., consistente en el 2 por ciento de la tasación. El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá hacerse en la Caja General de Depósitos o bien mediante aval constituido en la forma reglamentaria, a disposición del Jefe del Servicio.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza a definitiva al 4 por ciento del importe del remate, una vez sea adjudicada definitivamente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos de expediente y de este anuncio.

Importante: Por cada lote a enajenar, se remitirá una proposición.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, natural de con residencia en calle número con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha en nombre y representación de, y en relación con las subastas anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha para la enajenación de madera de pino en diversos montes, oferto la cantidad de pesetas (en letra) por la madera del lote.

Badajoz, 26 de marzo de 1985.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para obras de acondicionamiento, mejora y ensanche en la carretera N-435 de Zafra a Fregenal de la Sierra. P. K. 6'422 al P. K. 27'922. Tramo: Zafra-Valverde de Burguillos. Obra clave: J. E. - 1 - BA - 1. C.OP.U.M.A. n.º 6. Términos municipales: Zafra, Alconera, Atalaya, Burguillos del Cerro, Valverde de Burguillos y Valencia del Ventoso. Provincia: Badajoz.

INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto de obras arriba referenciado, con fecha 4-3-85, y llevando ello implícito la declaración de utilidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54: se abre la Información Pública, a tenor del artículo 18 y 19

de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento de 26-4-57, por término de quince días, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos que crea oportunos para rectificar los posibles errores en la relación de titulares afectados o en los bienes de los mismos, cuya relación concreta e individualizada se expresa a continuación.

Igualmente, en el mismo término, pueden oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación y, en su caso, a la declaración de urgencia, debiendo entonces indicarse los motivos de preferente ocupación de otros bienes distintos a los comprendidos en la relación que se publica.

Las alegaciones por escrito y su justificación, o comprobación documental, pueden ser dirigidas al Servicio de Carreteras de C.O.P.U.M.A., Sección de Contratación y Expropiaciones, en Mérida, calle Juan Pablo Forner, 9-2.º, en el plazo de quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, Diario Oficial de Extremadura y periódico «Hoy», pudiendo asimismo los interesados examinar el proyecto de razón en el mismo Organismo en Mérida, calle Juan Pablo Forner, 9-2.º y en los Ayuntamientos de los términos municipales arriba expresados en cuyas Secretarías también pueden presentarse los escritos de que se hace mención más arriba.

Mérida, 1 de abril de 1985.

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL ZAFRA

Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE
	1-I	D. Jose Rodriguez Mejias	Edificacion	101	
	2-I	Dª Agueda Zoido Pons	Rastrojo	1.845,10	
	3-I	D. Manuel Toro Duarte	Barbecho y Rastrojo.	3.582,91	
	4-I	D. Antonio Rodriguez-Pina Martinez	Olivos	342	
	5-I	D. Carlos Contreras Rey	Alfalfa y corrales ganado	4.776,59	
	6-I	HEREDEROS D. Francisco Garcia Arriba	Corral de ganado	66	
	7-I	D. Fernando Morato Cepeda	Posio		
	8-I	D. Isidoro Flores Morales	Huerta		
	9-I	D. Santiago Malpica Martinez	Olivos y Almendros	28,20	
	10-I	Dª Felisa Leira Sanchez	Rastrojo	267,20	
	11-I	D. Justo Garcia Iglesia	Almendros		
	12-I	D. Gregorio Bermejo Ortiz	Rastrojo	1.332,40	
	13-I	Herederos D. Amador Romero Escudero	Posio	988,20	
	14-I	D. Julio Alfonso Martin	Rastrojo	618,10	
	15-I	Dª Maria Pizarro Montaño	Posio	80,85	
	16-I	D. Pablo Duque Carmona	Rastrojo	166,25	
	17-I	D. Ascilio Asensio Rodriguez	Posio		
	18-I	D. Agustin Maraver Ortiz	Parcela		
	19-I	D. Gabriel Montaño Luengo	Parcela		
	20-I	D. Luis Aguza Garcia	Posio	7,80	
	21-I	Dª Mª Eugenia Garcia Ramirez	Posio	599,80	
	22-I	D. Rafael Garcia Rodriguez	Parcela	158,50	
	1-D	Dª Agueda Zoido Pons	Rastrojo	514,87	
	2-D	Herederos D. Juan Seban Gil (Mateos Peinado Alvarez)	Barbecho	6.450,62	
	3-D	D. Manuel Calderon Catalan	Rastrojo		
	4-D	D. Francisco Rico Blanca			
	5-D	OBISPADO DE BADAJOZ (Manuel Garcia Carrillo)	Posio		

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL. Z A F R A

Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE
	6-D	D. Carlos Contreras Rey	Posio	14,00	
	7-D	EXCMO. AYUNTAMIENTO	Eucalipto	477,64	
	8-D	D. Manuel Muñoz Gonzalez	Rastrojo		
	9-D	Dª Alicia Mas Aladro	Edificacion. Casa	24,00	
	10-D	D. Gregorio Berciano Ortiz	Rastrojo	593,17	
	11-D	D. Juan Naharro Ortiz	Almendros	391,19	
	12-D	D. Santiago Malpica Martinez	Rastrojo	1.651,36	
	13-D	D. Bernardo Rodriguez Muñoz	Venta-Bar	40,28	
	14-D	S.E.P.E.S.	Posio	618,10	
	15-D	Herederos Anelio Romero Escudero (Mauricio Peña Callego)	Posio	20,00	
	16-D	D. Ramon Toro Carrasco	Posio		

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL ALCONERA

Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE
	23-I	D. Cayetano Muñoz Gonzalez	Olivar	1.372,10	
	24-I	Hermanos Moleon Quesada	Posio y rastrojo	1.834,40	
	25-I	D. Ramon Toro Carrasco	Rastrojo		
	26-I	D. Luis Toro Fernandez	Rastrojo	843,60	
	27-I	D. Nieto de Dolores Rivero (Floro Fernandez Albujar)	Posio	752,20	
	28-I	D. Bonifacio Moreno Sanchez	Posio	609,35	
	29-I	D. Damaso Muñoz Olmedo	Posio y Olivar	636,75	
	30-I	D. Fernando Fernandez Zamora	Parcela		
	31-I	D. Juan Castillo Gonzalez	Rastrojo, Huerta, Edif.	930,00	
	32-I	D. Hnos. Bernaldez Garcia (Jose A. Bernaldez Garcia)	Monte y encinar	1.953,40	
	17-D	D. Antonio y Juan Soler Torreglosa	Huerta	118,30	
	18-D	D. Jose Luis Alvarado Muñoz	Rastrojo		
	19-D	D. Jose Alvarado Garcia	Maizal y Posio	711,45	
	20-D	D. Hnos. Fernandez Bernaldez (Antonio M ^a Fdez Bernaldez)	Rastrojo	106,13	
	21-D	D. Ramon Toro Borrero	Posio	11,00	
	22-D	D. Luis Toro Fernandez	Posio	314,75	
	23-D	D. Alvaro Giraldo Tinoco	Posio		
	24-D	D. Juan Bueno Gomez	Vña y Olivar	1.771,40	
	25-D	D. Victoriano Garcia Alvarado	Rastrojo	594,15	
	26-D	Hnos. Bernaldez Garcia (Jose A. Bernaldez Garcia)	Barbecho		
	27-D	IBERO MARMOLES, S.L. Jose M ^a Garcia Perez	Edificacion, fabrica	464,50	
	28-D	Hnos. Bernaldez Garcia Jose A. Bernaldez Garcia)	Monte, posio, encinar, olivar	807,50	

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL ATALAYA

Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²	PAGO O PARA.E
	33-I	D. Daniel Perez Espinosa	Monte, posio y encinas, astrojo	2.043,05	
	33-I	D. Daniel Perez Espinosa	Posio	28,48	
	34-I	Vda. Daniel Bellido Arriba (Cipriana Guillen Albujar)	Posio	2.147,60	
	35-I	Dª Antonia Lima	Posio		

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL. BURGUILLOS DEL CERRO

Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE
	36-I	Vda. D. Daniel Bellido Arriba (Cipriana Guillen Albujar)	Rastrojo	924,50	
	37-I	D. Sabino Garcia y Hnos. (Manuel Garcia Asensio)	Rastrojo	25,50	
	29-D	D. Cesareo Duran Tinoco de Castilla	Posio y encinas	148,74	LA GIRALDA
	29-D	D. Cesareo Duran Tinoco de Castilla	Posio	828,50	LA GIRALDA
	30-D	Vda. D. Daniel Bellido Arriba (Cipriana Guillen Albujar)	Posio	7.637,06	
	31-D	Vda. D. Pablo Portales	Posio	271,18	
	32-D	D. Pedro Arriba Portales	Barbecho	40,80	
	33-D	Vda. Daniel Bellido Arriba (Cipriana Guillen Albujar)	Rastrojo		
	34-D	Hnos. Calvo Franco (Jose A. Calvo Franco)	Rastrojo	1.063,55	
	35-D	D. Pedro Bellido Arriba	Rastrojo	66,25	
	36-D	D. Mariano Rubio Cordero	Rastrojo	15,00	
	37-D	D. Justiniano Gonzalez Chamorro	Rastrojo	16,20	
	38-D	D. Manuel Gallardo Vargas	Rastrojo	33,00	
	39-D	D. Jose Antonio Calvo Franco	Rastrojo	63,25	
	40-D	D. Benito Alvarez Chavero	Rastrojo	69,30	
	41-D	D. Pedro arriba Portales	Rastrojo	582,45	

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL. VALVERDE DE BURGUILLOS

Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE
	38-I	D. Macario Garcia Rubio	Posio	1.635,66	
	39-I	D. Pedro Bellido Arriba	Rastrojo	516,15	
	40-I	Dª Matilde Navarro Barroso	Posio y encinar	393,50	
	41-I	D. Cruz Gallardo Jara	Olivar	255,15	
	42-I	D. Jose Franco Campin	Olivar		
	43-I	D. Cruz Gallardo Jara	Olivar	320,60	
	44-I	Dª Matilde Navarro Barroso	Olivar	258,72	
	45-I	Vda. D. Cayetano Soto	Rastrojo	592,20	
	46-I	Vda. D. Miguel Mamajon Chamorro	Rastrojo	136,95	
	47-I	D. Jose Antonio Calvo Franco	Rastrojo		
	48-I	Vda. D. Jose Torreglosa Ramirez	Posio		
	49-I	D. Eugenio Jara Mendez	Rastrojo	282,85	
	50-I	Dª Matilde Navarro Barroso	Posio y encinar	4.160,78	EL COTO DE GALLEGO
	51-I	D. Juan Gallego Fernandez	Posio y encinar	197,79	
	52-I	Dª Matilde Navarro Barroso	Rastrojo	331,70	
	53-I	D. Jeronimo Calvo Mamajon	Olivar	608,58	
	54-I	Dª Hilaria Mamajon Chamorro	Rastrojo		
	55-I	D. Candido Chavero Vargas	Olivar	707,46	
	56-I	Dª Antonia Carretero Gomez	Posio	46,00	
	57-I	D. Francisco Reynolds Martinez	Olivar		
	58-I	Vda. D. Miguel Mamajon Chamorro	Olivar	213,85	
	59-I	D. Ruperto Mendez Mamajon	Olivar	6.711,05	
	60-I	D. Francisco Reynolds Martinez	Rastrojo y posio		
	42-D	Dª Matilde Navarro Barroso	Almendros	389,55	
	43-D	Vda. D. Miguel Mamajon Chamorro	Rastrojos	1.408,80	
	44-D	D. Pablo Gallardo Jara	Posio	820,80	
	45-D	D. Antonio Calvo Cubillo	Rastrojo		

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL VALVERDE DE BURGUILLLOS

Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE
	46-D	Dª Matilde Navarro Barroso	Barbecho	872,28	
	47-D	Dª Matilde Navarro Barroso	Barbecho	266,05	
	48-D	D. Juan Gallego Fernandez	Rastrojo	607,43	
	49-D	D. Jose Franco Barrena	Rastrojo	600,80	
	50-D	Dª Matilde Navarro Barroso	Rastrojo	1.937,20	
	51-D	D. Andres Vazquez Santana	Olivar	993,65	
	52-D	Dª Hilaria Mamejon Chamorro	Rastrojo	109,05	
	53-D	D. Candido Chavero Vargas	Barbacho	528,41	
	54-D	D. Juan Pachon Macia	Encinar	200,25	
	55-D	Dª Antonia Carretero Gomez	Cerca ganado	470,00	
	56-D	Dª Antonia Carretero Gomez	Posio	3.073,48	
	58-D	Dª Antonia Carretero Gomez	Olivar	652,50	
	55-D	D. Jose Antonio Calvo Franco	Olivar	1.173,25	
	57-D	D. Eugenio Jara Mendez	Rastrojo	362,55	
	53-D	D. Jose Franco Campin	Rastrojo	3.429,84	
	59-D	D. Pº cardo Martinez Rodriguez	Posio		

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL VALENCIA DEL VENTOSO

Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE
	60-D 61-I	D. Juan Fernandez Fernandez-Salguero D. Juan Fernandez Fernandez-Salguero	Posio y encinar Posio y encinar	11.825 94 113, '6	

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para obras de acondicionamiento, mejora y ensanche del firme carretera C-422 de Badajoz a Almendralejo. P. K. 24'115 al P. K. 43'915. Tramo: CN-V - Solana de los Barros. Obra clave: J.E.-3-BA-3. C.O.P.U.M.A. n.º 7. Términos municipales: Talavera la Real, Badajoz y Solana de los Barros. Provincia: Badajoz.

INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto de obras arriba referenciado, con fecha 4-3-85, y llevando ello implícito la declaración de utilidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54; se abre la Información Pública, a tenor del artículo 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento de 26-4-57, por término de quince días, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos que crea oportunos para rectificar los posibles errores en la relación de titulares afectados o en los bienes de los mismos,

cuya relación concreta e individualizada se expresa a continuación.

Igualmente, en el mismo término, pueden oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación y, en su caso, a la declaración de urgencia, debiendo entonces indicarse los motivos de preferente ocupación de otros bienes distintos a los comprendidos en la relación que se publica.

Las alegaciones por escrito y su justificación, o comprobación documental, pueden ser dirigidas al Servicio de Carreteras de C.O.P.U.M.A., Sección de Contratación y Expropiaciones, en el plazo de quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, Diario Oficial de Extremadura y periódico «Hoy», pudiendo asimismo los interesados examinar el proyecto de razón en el mismo Organismo en Mérida, calle Juan Pablo Forner, 9-2.º, y en los Ayuntamientos de los términos municipales arriba expresados en cuyas Secretarías también pueden presentarse los escritos de que se hace mención más arriba.

Mérida, 2 de abril de 1985.

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL TALAVERA LA REAL

Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE
	1	D Manuel Tienza Hernandez	Cereal Riego	750	
	2	Herederos D. Miguel Villalobos Gordillo	Cereal Riego	1.280	
	3	D. José Gomez Costrina	Cereal Riego	2.570	
	4	I.R.Y.D.A.	Cereal Riego	6.300	
	5	D. Juan Valle Cotrina	Cereal Riego	1.130	
	6	Vda. D. Antonio Gonzalez Alamo	Cereal Riego	1.450	
	7	D. Antonio Gonzalez Alamo	Cereal Riego	950	
	8	I.R.Y.D.A.	Cereal Riego	1.120	
	9	I.R.Y.D.A.	Cereal Riego	230	
	10	Herederos de D. Pedro Becerra Amador	Cereal Riego	390	
	11	Vda. de D. Pedro Marcos Amador	Cereal Riego	500	
	12	D. Agustín Duran Goya	Cereal Riego	2.460	
	13	I.R.Y.D.A.	Cereal Riego	3.300	
	14	D. Prudencio Nuñez Gomez	Cereal Riego	15	
	15	D. Prudencio Nuñez Gomez	Cereal Riego	30	
	16	D. Prudencio Nuñez Gomez	Cereal Riego	120	
	17	D. Manuel Tienza Hernandez	Cereal Riego	1.930	
	18	D. Florentino Manzano Salguero	Cereal Riego	390	
	19	D. Florentino Manzano Salguero	Cereal Riego	280	
	20	D. Jacinto Villalobos Ordonez	Cereal Riego	520	
	21	D. Antonio Nuñez Gomez	Cereal Riego	240	
	22	D. Jacinto Villalobos Ordonez	Cereal Riego	340	
	23	Vda. de D. Jose Duran Moreno	Cereal Riego	740	
	24	D. Antonio Nuñez Gomez	Cereal Riego	960	
	25	Herederos de D. Francisco Doncel Amador	Cereal Riego	2.140	
	26	D. Jose Gomez Gomez	Cereal Riego	2.220	
	27	Dª Maria Perez Purificacion	Cereal Riego	2.030	
	28	D. Manuel Gomez Gomez	Cereal Riego	970	
	29	Dª Maria Perez Purificacion	Cereal Riego	120	
	30	Vda. de D. Antonio Duran Tienza	Cereal Riego	2.550	
	31	Dª Manuela Valle Gonzalez	Cereal Riego	1.650	
	32	Dª Maria Salguero Salguero	Cereal Riego	1.050	
	33	Herederos de D. Pedro Becerra Amador	Cereal Riego	1.180	
	34	Dª Maria Salguero Salguero	Cereal Riego	800	
	35	D. Francisco Ardila Trabes	Cereal Riego	460	
	36	D. Jose Guerrero Guerrero	Cereal Riego	650	
	37	Dª Maria Perez Purificación	Cereal Riego	760	
	38	Vda. de D. Jose Duran Moreno	Cereal Riego	250	

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL. TALAVERA LA REAL

Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE
	39	D ^a Manuela Valle Gonzalez	Cereal Riego	1.860	
	40	D. Jesús Chocan Garcia	Cereal Riego	1.860	
	41	Herederos de D. Diego Laguna Perez	Cereal Riego	2.270	
	42	Herederos de D. Abdon Garcia	Cereal Riego	1.120	
	43	D. Ramon Gallardo Amador	Cereal Riego	510	
	44	D. Ramon Gallardo Amador	Cereal Riego	660	
	45	Herederos de D. Jesus Perez Gutierrez	Cereal Riego	920	
	46	D. Ramon Ordoñez Gomez	Cereal Riego	1.440	
	47	D. Prudencio Nuñez Gomez	Cereal Riego	2.090	
	48	D. Juan Valle Cotrina	Cereal Riego	1.500	
	49	Herederos de D. Jose Roman Juez	Cereal Riego	510	
	50	D ^a Isabel Serrano Solis	Cereal Riego	630	
	51	Herederos de D. Juan Purificación Merchan	Cereal Riego	480	
	52	D. Antonio Quintana Barrera	Cereal Riego	370	
	53	D. Eulogio Salguero Garcia	Cereal Riego	120	
	54	D ^a Carmen Ordoñez Ardila	Cereal Riego	730	
	55	Herederos de D. Manuel Garcia Herrera	Cereal Riego	560	
	56	D. Agustin Perez Duran	Cereal Riego	730	
	57	D. Teodoro Villalobos Villalobos	Cereal Riego	780	
	58	D. Manuel Villalobos Hernandez	Cereal Riego	110	
	59	D. Juan Valle Cotrina	Cereal Riego	260	

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL. B A D A J O Z

Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE
	60	Dª Josefina Pacheco Fernandez	Cereal	10.110	
	61	Dª Josefa Pacheco Hernandez	Cereal	3.770	
	62	D. Ramon Pacheco Fernandez	Cereal	3.360	
	63	D. Luis Riviera Zapata	Cereal	2.370	
	64	D. Ramon Pacheco Fernandez	Cereal	1.590	
	65	Dª Josefina Pacheco Fernandez	Cereal	1.900	
	66	Dª Eulalia Vaca Bautista	Cereal	660	
	67	Dª Eulalia Vaca Bautista	Cereal	920	
	68	Dª Eulalia Vaca Bautista	Cereal	6.470	
	69	Dª Eulalia Vaca Bautista	Cereal	2.350	
	70	Dª Mª Dolores Coronado Ramirez y Hermanos	Encinar	1.580	
	71	Dª Mª Dolores Coronado Ramirez y Hermanos	Viña-Olivo	2.470	
	72	Dª Mª Dolores Coronado Ramirez y Hermanos	Viña-Olivo	3.240	
	73	Dª Mª Dolores Coronado Ramirez y Hermanos	Viña-Olivo	6.860	
	74	Dª Mª Dolores Coronado Ramirez y Hermanos	Viña-Olivo	5.480	
	75	Dª Mª Jesus Granell Valen y Hermanos	Viña-Olivo	2.000	
	75 bis	Dª Manuela Navarrete Hernandez	Olivar	4.060	
	76	D. Angel Casillas Lemus	Viña - Olivar	1.060	
	77	Dª Piedad Coronado Ramirez	Viña - Olivo	5.660	
	78	D. Angel Casillas Lemus	Viña - Olivo	500	
	79	Dª Piedad Coronado Ramirez	Cereal-Viña-Olivo	5.530 + 1.590	
	80	D. Enrique Coronado Ramirez	Viña - Olivo	10.040	
	81	Dª Trinidad Coronado Ramirez	Viña - Olivo	2.760	
	82	Dª Trinidad Coronado Ramirez	Viña - Olivo	2.930	
	83	Dª Mª Dolores Coronado Ramirez	Viña - Olivo	4.900	
	84	Dª Mª Dolores Coronado Ramirez	Viña - Olivo	3.880	
	85	D. Enrique Coronado Ramirez	Encinar	3.780	
	86	Dª Mª Dolores Coronado Ramirez	Encinar	6.330	
	87	Dª Piedad Coronado Ramirez	Cereal	1.600	
	88	Dª Trinidad Coronado Ramirez	Encinar	2.990	
	89	Dª Dolores, Dª Piedad y Dª Trinidad Coronado Ramirez	Eucaliptus	- 310	
	90	Dª Piedad Coronado Ramirez	Cereal-Viña-Olivo	590 + 1.470	
	91	Dª Piedad Coronado Ramirez	Viña-Olivo	2.560	
	92	Dª Mª Dolores Coronado Ramirez y Hermanos	Viña -Olivo	840	
	93	D. Carlos y Dª Mercedes Garcia Montes	Viña - Olivo	1.380	
	94	D. Carlos y Dª Mercedes Garcia Montes	Viña - Olivo	2.810	
	95	D. Carlos y Dª Mercedes Garcia Montes	Viña - Olivo	2.750	
	96	D. Carlos y Dª Mercedes Garcia Montes	Viña - Olivo	4.490	
	97	D. Carlos y Dª Mercedes Garcia Montes	Olivar	540	

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL. SOLANA DE LOS BARROS		RELACION DE PROPIETARIOS			TIPO DE TERRENO		SUPERFICIE AFECTADA EN m ²		PAGO O PARAJE	
Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA									
	98	D. Jose Manuel Carrasco Torres			Viña - Olivo		12.560			
	99	D. Juan Antonio y D. Miguel Alvarez Avalos			Viña - Olivo		280			
	100	Dª Mª Luisa Alvarez Avalos			Viña - Olivo		660			
	101	Dª Fernanda Alvarez Avalos			Viña - Olivo		630			
	102	Dª Eulalia Alvarez Avalos			Viña - Olivo		700			
	103	Dª Concepción Alvarez Avalos			Viña - Olivo		1.900			
	104	Dª Lucia Alvarez Avalos			Viña - Olivo		520			
	105	D. Victor Hurtado Bote			Viña - Olivo		260			
	106	Dª Eulalia Garcia del Villar Caballero			Olivar		190			
	107	D. Luis Garcia del Villar Caballero			Viña - Olivo		98			
	108	D. Juan Ramas Velasco			Viña - Olivo		630			
	109	D. Victoriano Pinna Rubio			Viña - Olivo		260			
	110	Dª Elvira Carrasco Torres			Viña - Olivo		935 + 885			
	111	D. Jose Ruiz Salguero			a) Viña-Olivo b) Olivo		910			
	112	D. Pedro y Dª Matilde Maza Bejarano			Viña - Olivo		3.140			
	113	D. Diego y D. Jose Bote Martinez			Olivar		10.000			
	114	D. Luis Grager Castillo			Viña - Olivo		1.660			
	115	D. Luis Gragera Castillo			Olivar		1.590			
	116	D. Salvador, Dª Mª Jesus y D. Jose Mª Granell Balen			Cereal		2.330			
	117	D. Diego Galan Caro			Viña		700			
	118	D. Jose Crespo Benites			Viña - Olivo		130			
	119	D. Jose Muñoz Ferreira			Viña - Olivo		160			
	120	Dª Ana Mª Crespo Benitez			Viña - Olivo		135			
	121	Herederos de D. Teresa Crespo Benites			Viña - Olivo		125			
	122	Dª Carmen Hurtado Bote			Olivar		360			
	123	Dª Hipolita Requejo Garcia			Olivar		35			
	124	Herederos de D. Gregorio Caro Rodriguez			Viña - Olivo		110			
	125	Herederos de D. Rafael Amador Parada			Viña		70			
	126	Herederos de Dª Piedad Caro Gutierrez			Olivar		60			
	127	D. Modesto Mayoral Hurtado			Olivar		99			
	128	Dª Hipolita Requejo Garcia			Olivar		170			
	129	D. Antonio Elias Requejo			Olivar		160			
	130	Dª Rosario Elias Garcia			Olivar		310			
	131	D. Pedro Nacarino Collis			Viña - Olivar		1.570			
	132	Dª Neli Franco Suarez			Viña - Olivo		420			
	133	D. Juan Valero Castillo			Viña - Olivo		325			
	134	D. Alberto Garcia Elias			Viña - Olivo		315			
	135	Herederos de D. Francisco Martinez Rosas			Viña - Olivo		215			

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL. SOLANA DE LOS BARROS

Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE
	136	D. Jeronimo Pardo Nuñez	Viña-Olivo	140	
	137	D. Jose Yuste Espino	Oliver	225	
	138	Herederos de D. Francisco Martinez Ramos	Viña-Olivo	420	
	139	D. Juan y Dª Agustina Martin Hurtado	Viña	120	
	140	Dª Margarita Garcia Gallardo	Viña	310	
	141	D. Pedro Muñoz Contrera	Viña-Olivo	1.030	
	142	D. Pedro Santiago Cortes	Viña-Olivo	890	
	143	D. Serafin Gil Carretero	Viña	140	
	144	D. Juan y Dª Agustina Martin Hurtado	Viña	160	
	145	D. Toribio Perez Torres	Viña-Olivo	105	
	146	D. Francisco Mayoral Hurtado	Viña	230	
	147	Herederos de D. Jose Mayoral Hurtado	Cereal	265	
	148	Dª Francisca Perez Gallardo	Viña	1.080	
	149	D. Alonso Merchan Lavado	Viña-Olivo	1.860	
	150	Dª Candida Suarez Fresno	Viña-Olivo	1.170	
	151	Dª Francisca Perez Perez	Cereal	140	
	152	Dª Francisca Perez Perez	Cereal	670	

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1985

1. FORMA.

Rellene el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas en las suscripciones, a efectos de pago y envíos, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural siguiente, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar ejemplares atrasados correspondientes al período transcurrido del trimestre en curso.

3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 3.000 ptas. Si la suscripción se formalizara a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 2.250 ptas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 1.500 ptas., y si se hiciera desde Octubre, la tarifa será de 750 ptas. para el último trimestre del ejercicio.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 45 ptas., y el de los atrasados de años anteriores, de 50 ptas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL remitido al Diario Oficial de Extremadura (Plza. Constitución, 1. Mérida), o bien en metálico en dichas dependencias. Igualmente, a través de TRANSFERENCIA BANCARIA a favor de la Consejería de la Presidencia y Trabajo-Secretaría General Técnica (Cta. corriente 11.4543 del Banco de Extremadura en Mérida). NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso.
- 4.2. Las solicitudes de alta irán siempre acompañadas de los documentos acreditativos del abono correspondiente al período suscrito, haciéndose constar con claridad los datos que permitan identificar al pagador. La Administración del D.O.E. no se responsabiliza de los retrasos que la omisión de este requisito pudiera ocasionar en los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)
 Domicilio
 Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia
 Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1985, hasta el 31 de Diciembre de 1985.
 Con fecha de de 198....., les envío mediante Giro Postal /
 Transferencia Bancaria (táchese lo que no proceda), número, la cantidad de pesetas.

Firma y sello,

DIARIO OFICIAL
 DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
 SECRETARIA GENERAL TECNICA
 NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
 Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

MÉRIDA

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres